



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.

Presidenta: Muy buenos días compañeras Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos para los asuntos que nos ocupan. Para lo cual le voy a solicitar amablemente al Diputado Presidente Rafael González Benavides me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones. Por lo que sin más preámbulo, solicito tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Por instrucciones de la Presidenta se va a pasar lista de asistencia.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Diputado Rafael González Benavides, presente.
Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.
Diputada Issis Cantú Manzano, presente.
Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.
Diputado Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García, presente.
Diputado José Hilario González García, presente.
Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente.

Comisión de Estudios Legislativos.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.
Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.
Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.
El de la voz, Diputado Rafael González Benavides, presente.
Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.
Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, justificó.
Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente.

Hay una asistencia de **13 Diputadas y Diputados** integrantes de estas comisiones, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estos órganos parlamentarios.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma,



siendo las **nueve horas con cuarenta y siete minutos** de este día **20 de noviembre** del año 2018.

Presidenta: Solicito nuevamente al Diputado Rafael González Benavides, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto Presidenta. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdo de los siguientes asuntos: **1.** Iniciativa Decreto mediante el cual se reforma el artículo 68 de la Constitución Política Local. **2.** Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 134 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas; de la Ley Reglamentaria para el Establecimiento de Bebidas Alcohólicas; de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas; y de la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto del orden del correspondiente, solicito a mis compañeros integrantes de estas Comisiones que quienes estén a favor del mismo, se sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados ha sido probado del orden del día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Presidenta: Una vez aprobada el orden del día, en reunión celebrada el día pasado 13 de noviembre del el actual, estos órganos parlamentarios tuvimos a bien entrar al análisis y estudio de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 68 de la Constitución Política Local y acordamos que en próxima reunión continuaríamos con el análisis y dictaminación de la misma. En ese sentido me voy a permitir solicitará los Servicios Parlamentarios tengan a bien realizar la presentación al respecto del asunto que nos ocupa y estemos de esta forma en aptitud de tomar los acuerdos al respecto. Cedo la voz al área parlamentaria de este Congreso.



Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante. Muchas gracias Diputada. Muy buenos días Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones en consuno, como comenta la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, en pasadas reuniones estuvieron ustedes analizando en relación al tema del derecho de veto dentro de una reforma constitucional, ahorita le van a hacer llegar una tabla comparativa más que nada con el fin de dejar más claros cuáles son los supuestos en relación a la facultad del derecho de veto que pudiera tener el Ejecutivo y como actuaría el Congreso en caso de que se realizarán las observaciones. Partimos del supuesto donde el Congreso expide una ley o decreto y lo envía al ejecutivo para la promulgación y publicación, en este caso se tendría un término de 30 días para promulgar y publicar o efectuar las observaciones a la ley o decreto, aquí nace el primer supuesto, que pasa si el Ejecutivo dentro de esos 30 días no promulga y pública la ley, entonces establece en la legislación que si venció el plazo de los 30 días no se hace observaciones y promulga y pública, se considerará promulgado, esto es en el caso de una omisión por parte del ejecutivo y que no realice las observaciones en el término establecido, entonces se tendrá las facultades para promulgarse y el Congreso ordenará la circulación sin que requiera del refrendo. Ahora bien, dentro del análisis de la iniciativa propuesta por grupo parlamentario de Acción Nacional, sí que observamos en el tema que se establece un párrafo donde dice “los plazos a qué se refiere esta fracción”, ahí sería artículo, porque no estamos hablando de fracciones, “no se interrumpirán si el Congreso cierra o suspende sucesiones en cuyo caso la evolución deberá hacerse a la Diputación Permanente”, ponemos a consideración de ustedes que este párrafo se vaya a la parte final porque al final de cuentas estamos hablando de los plazos y cuando se interrumpen, entonces para para que quede de manera de aclaración. Ahora bien, el diputado Alejandro Etienne Llano, refería en la pasada reunión como parte de sus observaciones que se estableciera nuestra Constitución lo señalado en cuanto el artículo 72 de la Constitución Federal, que me voy a permitir este dar lectura dice: El Ejecutivo de la Unión no puede hacer observaciones a la resoluciones del Congreso o de alguna de las Cámaras cuando ejerzan funciones de cuerpo electoral o de jurado, lo mismo que cuando la Cámara Diputados declare que debe acusarse a uno de los altos funcionarios de la federación por delitos oficiales, tampoco podrá hacerlas al decreto de convocatoria a Sesiones Extraordinarias que expida la Comisión Permanente, en estos supuestos nuestra Constitución Local en el artículo 73 ya establece esa prohibición al ejecutivo de hacer Las observaciones cuando se trate de resoluciones. Realmente el derecho de veto es únicamente en cuanto los decretos o ley que expida el Congreso y en cuanto las observaciones que se hacen a nivel Federal de las convocatorias a Sesiones Extraordinarias en



nuestra legislación local o lo que expide el Congreso son acuerdos, por lo cual no se trata un decreto que va a estar sujeto al Ejecutivo para su aprobación. Ahora bien, de aquí nace el segundo supuesto ya abordamos el supuesto donde el Ejecutivo no promulga ni pública dentro de los 30 días, ahora entramos al supuesto de la figura de un veto total, se puede llamar así, una figura de veto total, ahí al igual que en el otro supuesto el Congreso, una vez hecha las observaciones por parte del Ejecutivo, el Congreso cuenta con 10 días naturales para poder ahora sí que entrar al análisis y discusión de las observaciones que realice el Ejecutivo. El Ejecutivo nombra a un representante quien pudiera participar en la deliberación y aquí es donde nace el tema sí la ley o decreto, cuándo se reputa como promulgado y es cuando fuese confirmado, sí es un tema ahorita que también platicamos con el Diputado Alejandro Etienne Llano de interpretación, la figura de confirmaciones confirmar el decreto de origen, no confirmar las observaciones que realiza el Ejecutivo y aquí es donde también se genera una discusión y también hay una propuesta para poder aclarar ese punto, que se trata de la confirmación del decreto de origen. ¿Cuándo es confirmado?, por el voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes, ahí hacía la pregunta el Diputado Alejandro Etienne Llano, ¿pero qué pasa si no se aprueba por las dos terceras partes?, entonces a contrario censo, se entiende por desechar, ahora sí que la propuesta del Ejecutivo en relación del veto total pues es el que prevalece. Ahora bien, recordemos que la figura del veto es, que el Ejecutivo tiene la posibilidad de señalar al Legislativo cuando existan disposiciones que vayan contrarios a las disposiciones constitucionales o en su caso pudieran generar un perjuicio a la sociedad, por ello la figura del veto total. Tercer supuesto que es el del veto parcial, al igual que en el veto total se cuenta con los 10 días para que el Congreso examine y discuta las observaciones y aquí nacen 2 vías, el que el Congreso pueda adoptar las observaciones que realiza el Ejecutivo y la segunda es confirmar el decreto de origen. Para el tema de adoptar se requiere una mayoría de votos de los presentes, el Diputado Alejandro Etienne Llano señalaba, pero que pasa cuando el decreto de origen se trata de una reforma constitucional en donde se requirió las dos terceras partes, entonces coincidimos con el Diputado Alejandro Etienne Llano de que sí se tiene que hacer una excepción que tratándose de reformas constitucionales sí sean requeridas esas dos terceras partes que fue lo que te requirió para un decreto de origen. Ahora bien, en caso de confirmar el Congreso, confirmar el decreto de origen, ahí la votación que se está proponiendo es el de las dos terceras partes, porque, porque aquí entraría la misma situación de que y por qué no por mayoría como cuando la adoptaste, porque se entiende que ya son las observaciones que realiza el Ejecutivo y al final de cuentas genera el tema del contrapeso y ya



estarían en posibilidades de confirmar el Congreso el decreto de origen. La misma propuesta señala que si no se hubiese pronunciado el Congreso dentro de los 10 días, el Ejecutivo podrá ordenar la promulgación, publicación, circulación de la ley o decreto en todo aquello que no fuese desechado, por lo cual con estas disposiciones no nos encontraríamos en un tema de parálisis legislativa, porque al final de cuentas la ley o la propuesta contempla cuales son los supuestos de que pasaría si no se obtuvieran las votaciones requeridas. Y bueno yo creo que es todo de mi parte, pero sí ponerlo a su consideración para las observaciones pertinentes, gracias Diputada.

Presidenta: Me permito ahora, solicitar al Diputado Rafael González Benavides tenga a bien preguntar a las y los integrantes de estas Comisiones si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y llevar el registro de participaciones.

Secretario: Con gusto Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguna o algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz.

La Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, el Diputado Alejandro Etienne Llano y Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Tiene la palabra la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. No, yo me espero.

Secretario: Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias. Buenos días compañeras y compañeros. Como bien lo estaba refiriendo ahora el Licenciado Durham, estuvimos viendo estos supuestos, me parece que ya ahí se tomó parte de lo que en la anterior ocasión había yo señalado y está bien recogido, pero me parece de cualquier modo que en lo personal todavía subsisten algunas dudas respecto de algunos supuestos que se pudieran derivar de todo esto. Por ejemplo se está hablando del rechazo total, entonces eso viene por parte del Ejecutivo con la adición que ahorita comentaba el licenciado Durham de que había que precisar, que cuando se reitere por parte de este Congreso la iniciativa original por el voto de las dos terceras partes se entiende ya que se envía para su promulgación, pero ahí se puede abrir otro supuesto, es decir, lo que observó de manera total el Ejecutivo



con algunas consideraciones viene a esta Cámara, sí aquí el proyecto original se vota por las dos terceras partes se entiende aprobado ya y promulgado pero sí en las observaciones del Ejecutivo que mandó de manera total en un veto total, aquí esta cámara abre una deliberación y ve una perspectiva diferente, que pasa, aquí es donde habría que precisar, pareciera como que solamente podríamos abocarnos a aprobar o negar, pero también se puede abrir un debate y que se pueda enriquecer y entonces en ese supuesto que pasaría con ese nuevo producto, debe de someterse de igual manera a enviarse al Ejecutivo para que eventualmente lo vuelva a observar o publicar y sancionar o ya no se puede hacer y si lo envía es susceptible de nueva cuenta de un veto. Me parece que sería importante precisarlo porque la realidad siempre es bastante más compleja que lo que nosotros luego podemos observar y nos va desbordando, yo por eso a lo que invito es que hagamos un ejercicio de reflexión, de ya, para tratar de visualizar todas las variables que se puedan abrir con respecto a estas situaciones y me parece que esta variable no está considerada. Pareciera en todo caso que aquí sería, si se aprueba la original por las dos terceras partes se reputa aprobado y sino, simplemente ahí se muere, ya no hay posibilidad de volverlo a enriquecer, pero lo que no está claro es cuál sería la actitud que en su momento vaya a asumir este Congreso, porque en la ley no se está especificando el destino final, me pareciera que debiéramos contemplarlo, si se enriquece y se modifica se somete de nueva cuenta al proceso o simplemente ahí acaba, pero también que se entiende que ahí acaba, que no haya ninguna confusión. Ahí comentábamos, entonces si en ese supuesto se considera ya como un veto parcial, pero el veto lo estamos calificando en función de quien lo hace, nosotros aquí no lo podríamos transmutar lo que fue total a parcial y que siga un procedimiento de acuerdo al parcial, no, hay que especificar con claridad los supuestos para evitar las confusiones y las interpretaciones el día de mañana, todo aquello que no hagamos con suficiente claridad hoy, puede ser sujeto de discusiones políticas pero también de discusiones jurídicas que podrían llevar a situaciones no deseadas. A mí me parece que nos demos el tiempo para ir viendo con un flujograma todas las eventuales posibilidades que se pueden derivar y que las vayamos abordando. Yo no estoy viendo otra intención en esta iniciativa más que la de regular con claridad y por eso abundo en que tenemos que buscar esa suficiente claridad para evitar el día de mañana controversias o impugnaciones que no son deseables en ningún supuesto, todo lo que abordemos hoy para darle más claridad me parece que va a abonar en el futuro para que una mayor normalidad en el funcionamiento de este Congreso. A mí juicio no queda claro, igual con las devoluciones parciales, lo adopta en parte, cuáles van a ser las calificaciones, ya se está tomando ahí la parte



de que si era un cuestión que se requería de las dos terceras partes debe de requerirse la misma, pero supongamos que no es una reforma constitucional y se aprueba y la modificación que regresa el Ejecutivo es discutida pero es discutida y modificada, que es lo normal, esa tiene que ser enviada de nueva cuenta al Ejecutivo con sus modificaciones que esta Asamblea deliberativa adopto, porque esa es la naturaleza de esta asamblea de liberar, ir buscando que es lo que tenemos que ver para regular las complejas realidades sociales, muy complejas, que presentan siempre infinidad de posibilidades y tenemos que hacer nosotros abstracción de eso y tratar de hacer una norma general que pueda englobar la mayor posibilidades que podamos y ya. Entonces me parece que tenemos que irlo viendo con mucho detalle, yo si insisto en que nos demos ese tiempo, creo que ya el esfuerzo que se hizo se mejoró y se aclaró algunas cosas, pero a mi en lo personal aun no me es suficiente, verdad.

Secretario: Tiene la palabra el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Muchas gracias Diputado. Compañeras y compañeros Diputados. La acción legislativa sometida a nuestra consideración consiste en otorgarle mayor certeza jurídica y orden legal al procedimiento legislativo respecto a la figura del veto, alineando la Constitución Política con la General a fin de complementar y perfeccionar la eficiencia de dicho procedimiento. En tal sentido, esta figura dentro del procedimiento legislativo se concibe como un acto de cooperación y apoyo ya que a través del veto el Ejecutivo puede hacer llegar consideraciones y demás información y cuestionamiento relativos al proyecto resolutivo de que se trate, mismos que pudieron haberse tomado en cuenta al momento de emitir una opinión definitiva sobre la iniciativa analizada. Por otro lado, la Constitución General sufrió modificaciones en su artículo 72 mediante decreto expedido por el Congreso de la Unión el 9 de diciembre del 2010, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto del 2011 dotando de certeza jurídica a las etapas finales del procedimiento legislativo. Ahora bien, tal y como lo mencionan los promoventes, la última reforma al respecto en la Constitución Política Local data del año 2011 ya que mediante el Decreto LXI-34 expedido el 18 de mayo del referido año, se hicieron modificaciones a la facultad del veto que le atañe al Ejecutivo a fin de homologar sus disposiciones de la materia con la Carta Magna. Sin embargo se aprecia en la máxima ley local que existen lagunas legales en el contenido de la facultad del veto que tiene que Ejecutivo y su procedimiento a seguir ya que nos señala en la parte final del procedimiento legislativo los supuestos de que éste puede desechar en todo un



proyecto resolutivo remitido para su promulgación y publicación. Con las reformas y adiciones aquí planteadas, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se encontrará sistemáticamente acorde con la disposición constitucional general. Dotando de ilación y correspondencia a las disposiciones relativas a la parte final del procedimiento legislativo. En virtud de ello, coincido con la parte promovente en que resulta necesario homologar dichas disposiciones constitucionales para complementar y llenar los vacíos existentes en el ordenamiento constitucional de Tamaulipas en cuanto al ejercicio del veto. Finalmente, estimo factible y procedente la propuesta de los promoventes de la iniciativa. Ya que con ello, se le otorga mayor certidumbre legal al procedimiento del veto y se subsanan las lagunas jurídicas al momento en que el ejecutivo desea hacer observaciones plenas a la totalidad de un proyecto resolutivo, no sin antes proponer modificaciones al mismo.

1. Eliminar la parte final del segundo párrafo del artículo 68 propuesto, referente a los plazos a que se refiere esta fracción. No se interrumpirá si el Congreso cierra o suspende sus sesiones, en cuyo caso la devolución deberá hacerse a la Diputación Permanente, para trasladarse hasta el final del contenido de este precepto, en virtud de que aplica para los dos supuestos del veto. 2. Establecer que para que el Congreso adopte las adiciones o modificaciones constitucionales realizadas por el Ejecutivo, se observe lo dispuesto por el artículo 165 de la Constitución Política local, en donde las mismas deberán ser aprobadas por mayoría calificada. En virtud de lo anterior, lo invito a votar a favor de la presente propuesta. Gracias Diputado.

Secretario: Licenciado Durham.

Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante. Muchas gracias Diputado, bueno en cuanto a lo que refería el Diputado Alejandro Etienne Llano, si faltara algún supuesto, en opinión del área de servicios parlamentarios, están claros y ya están considerados cuales serían los puestos. Estamos hablando de la facultad que tiene el Congreso para promover la iniciativa, para expedir la cuestión de decretos, leyes. Y estamos hablando de la facultad que tiene el ejecutivo de realizar observaciones. Ese cuarto supuesto sería en donde menciona el Diputado Alejandro Etienne Llano, en cuanto, qué pasaría de unas observaciones con un veto total, que se pudieran tomar a consideración algunas, ya estaríamos entrando a lo mejor en el tema de la adopción de algunas de las observaciones que realizara el ejecutivo. Pero comenta él también, y si no está como lo hizo la observación el ejecutivo, ni como de origen salió el Decreto, pues yo creo que ahí está a salvo el derecho de iniciativa, y estamos hablando que la ley ya contempla



el procedimiento legislativo. Porque al final de cuentas el acto, que se está realizando es la discusión y deliberación del decreto que ya fue suficientemente también deliberado por el Congreso, que emitió el decreto observado. Sería todo por mi parte, gracias.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Es decir, se consideraría una nueva iniciativa. Se regresa por parte del ejecutivo, con un veto total y si este es aprobado, el original por el Congreso, entonces se entiende ya promulgado. Y sino, si es parcial, entonces se considera como una nueva iniciativa.

Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante. Sí, no, es que al final de cuentas, está hablando de la figura del veto total. En el veto total si es, o lo confirma el Congreso su decreto y si no alcanza la votación pues al contrario, pues ahora sí que se toma como desechado. El ejecutivo al aplicar el veto total, es en relación a todo el decreto. Menciona usted, bueno y si a mí como Congreso sí me agrada algunas de las propuestas dentro del veto total, pues pudiera adoptar, y en el caso de que fuera totalmente diferente a lo del tema a discusión, pues está a salvo el procedimiento legislativo, que también llegaría al tema de la sanción, promulgación y comunicación por parte del ejecutivo.

Presidenta: Que sería otro procedimiento distinto, una iniciativa diferente, ya no hay manera de enriquecer las observaciones que vienen.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Eso lo dice la iniciativa o es una inferencia ya de acuerdo a una interpretación.

Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante. Una interpretación.

Diputado Alejandro Etienne Llano. A eso es precisamente a lo que yo voy, no lo dejemos susceptible a la interpretación, pongámoslo en el texto. Eso es precisamente lo que yo estoy señalado y si nos damos un poquito de tiempo para ponerlo, arrojamus claridad y precisión. Ese es precisamente el punto que yo estoy discutiendo, que se puedan derivar otros supuestos, y entiendo y puedo compartirlo, pero lo que digo pongámoslo, vaciémoslo, precisémoslo y entonces no hay ninguna duda.



Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante. Es que el articulado, está específicamente en el derecho de vetas. Y cuál es el procedimiento ante unas observaciones por parte del ejecutivo. El otro supuesto que refiere usted ya está contemplado en la iniciativa.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Que es lo que digo, precisamente es un objeto de interpretación y en lugar de dejarlo así, lo que hacemos es precisarlo.

Licenciado Jorge Alejandro Durham Infante. Para su consideración Diputado.

Presidenta: Alguna otra participación compañeros.

Al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Presidenta: No sé si se hace otra votación para lo que propuso el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Y bien, ahora vamos a someter a votación las propuestas referidas por el Diputado Alejandro Etienne Llano, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

En contra.

Y alguna abstención.

Compañeras y compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida, por el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón por 7 votos a favor.

En tal virtud solicito a los servicios parlamentarios elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Continuemos con el siguiente punto del orden del día, analicemos la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, de la Ley Reglamentaria para el



Establecimiento de Bebidas Alcohólicas, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas y de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. La cual tiene como objeto eliminar la prohibición de casinos, centros de apuestas, de juegos o similares y permitir así una mayor potenciación en libertad económica, generación de empleos, atractivo turístico e ingresos tributarios. En ese sentido me voy a permitir solicitar a los servicios parlamentarios, tengan a bien realizar la presentación al respecto de la información que nos ha sido proporcionada y estemos en aptitud de tomar los acuerdos al respecto. Para lo cual cedo el uso de la voz al área parlamentaria de este Congreso.

Licenciado Luis Gerardo Charles. Gracias Diputada, bueno en primer término, esta acción legislativa tuvo a bien presentarla el Diputado Humberto Rangel Vallejo, cuenta con dos objetos muy claros, no. El primero es eliminar la prohibición que existe en Tamaulipas inherente al permiso o a la negativa de los permisos que hay para que se establezcan casinos, centros de apuesta en el estado. Esto está regulado en la Constitución, por lo que es objeto de esta iniciativa, eliminar esa prohibición y también como un segundo punto, tiene como finalidad que se fortalezcan las finanzas públicas al imponer herramientas tributarias derivadas de la operación de los casinos y de por medio de efectuar apuestas en las casas de juego o similares. Como ya lo mencionó la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, las leyes que impactan en la reforma promovida por el Diputado Humberto Rangel Vallejo, en primer término está la Constitución Política del Estado, la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado Tamaulipas, la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, la Ley de Seguridad Pública para el Estado, la Ley de Salud, la Ley de Protección Civil y la Ley de Hacienda. En ese sentido nos vamos a permitir hacer una breve reseña sobre el objeto o las modificaciones hechas en cada ordenamiento jurídico. En primer término está la Constitución Política del Estado, ahí se elimina la prohibición constitucional para que los municipios puedan ahora expedir autorizaciones, permisos o licencias, sobre uso de suelo o construcción para establecimiento de estos casinos y centros de apuestas. En la Ley de Desarrollo Urbano, bien se hace una actualización para que se encuentre acorde a la constitución política. Se suprimen todas aquellas disposiciones relativas que tienen que ver con la prohibición de estas autorizaciones. Por lo que ahora se faculta a los municipios para que puedan expedir estos tipos de licencia para construcción y uso de edificaciones. En la ley Reglamentaria para



Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, se elimina la prohibición inherente a que dentro de los establecimientos donde se enajenen bebidas alcohólicas, se lleven a cabo o se permitan juegos con cruces de apuestas. Esta prohibición se va a eliminar para que ahora sí sea factible la realización de estos juegos con cruce de apuestas. En la Ley de Seguridad Pública para el Estado, se da la obligación para que la policía estatal coadyuve con los centros o casinos y brinde el apoyo en materia de seguridad en labores de vigilancia y de la fuerza pública. En la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, se incorpora a la ludopatía como un padecimiento de atención general. Con relación al cual se propone ahora brindar por parte de la secretaría, atención y tratamiento ahí en conjunto con las autoridades federales. Tomando en cuenta que la ludopatía, es una enfermedad por apostar. En el punto número 6, se encuentra la Ley de Protección Civil, se insta la obligación de que cada establecimiento donde se ejecuten apuestas, cuenta con una unidad de respuesta rápida. Todos los establecimientos por medio de la ley de protección civil, todos los edificios deben de tener una unidad de respuesta, igual como lo tiene aquí el Congreso, con personal mismo de Poder Legislativo. Y en la Ley de Hacienda para el Estado, ahí es donde se especifican las contribuciones. Primero que nada, se elimina las palabras alusivas a las apuestas, con el fin de excluirlas del objeto del impuesto sobre juegos permitidos. Ya existe un impuesto sobre juegos permitidos, simplemente que ahí se sigue haciendo alusión al término de las apuestas y este se va a eliminar en virtud de que se crean dos nuevos impuestos. Que es el impuesto sobre juegos con cruces de apuestas o captación de apuestas y el impuesto sobre la participación en juegos con cruce de apuestas. Así también se establece el pago de derechos por la inscripción de las máquinas, equipos, terminales electrónicas o cualquier artefacto empleado directamente en la actividad de los establecimientos en los cuales se realicen apuestas y sorteos. Bueno esto es general ya la iniciativa, digamos que resumida por parte del Diputado Humberto Rangel Vallejo y por mi parte es todo, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias, una vez expuesto lo anterior, solicito al Diputado Rafael González Benavides, tenga a bien preguntar a los compañeros integrantes de estas comisiones, si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Presidenta, por instrucciones de la presidencia se consulta si alguna o algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desea hacer uso de la voz.



Presidenta: Le damos la bienvenida a la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, que se integra a la comisión.

Secretario: Tiene la palabra la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Muchas gracias, compañeras y compañeros Diputados. En primer término es de señalarse que las reformas planteadas por la parte promovente, tienen como propósito permitir la instalación de casinos, centros de apuestas o similares en el estado. Así como establecer herramientas fiscales relacionadas con este giro, en aras de fortalecer las arcas públicas. En ese sentido, es preciso mencionar que este Congreso, tuvo a bien realizar diversas modificaciones legales en el año 2017 con el fin de evitar la instalación y funcionamiento de casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego o similares, cualquiera que sea su denominación. Así como para centros donde se presenten espectáculos con personas que realicen actos de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales. Dichas reformas se llevaron a cabo bajo la justificación de que la delincuencia organizada se servía de diversos medios para poder obtener recursos lícitos. Mismos que les servían para continuar delinquiendo y que el giro de centros de apuestas, casinos o similares, constituía una fuente ingresos limpios, entre comillas, a ésta. Sin embargo hemos observado y constatado, que a dos años de haber entrado en funciones la actual administración pública del estado, se han instituido mecanismos y estrategias, así como también se han creado órganos para combatir y desalentar los factores que afectan la seguridad pública en nuestra entidad. En aras de alcanzar los fines del Plan estatal de Desarrollo 2016-2022 en esta materia. lo cual se pudo constatar con la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública ante este Poder Legislativo, en el ejercicio de rendición de cuentas, en el marco del segundo informe del gobierno del estado. De tal manera, que hoy en día se cuenta con una unidad en la Secretaría de Finanzas, denominada Unidad de Inteligencia Financiera y Económica, que se encarga de analizar información fiscal y financiera que permita identificar aquellas operaciones que se lleguen a realizar con recursos de procedencia ilícita. Lo cual, refrenda nuestra opinión en el sentido, de que el escenario en el ámbito de la seguridad pública ha cambiado en Tamaulipas y existen las condiciones para atender el objeto de esta acción legislativa. En virtud de lo anterior, se puede señalar que hoy Tamaulipas está preparado para prevenir este tipo de operaciones con dinero ilegal en los centros de apuestas, casinos o similares. Toda vez, que se cuentan con los mecanismos e instituciones públicos



idóneos para salvaguardar la seguridad y el recto desempeño de estos establecimientos. Por tal motivo, considero procedente la propuesta de reestablecer los mecanismos legales para el establecimiento de casinos, centros de apuestas, casas de juego o similares, con el objeto de que los mismos puedan instalarse en el estado. Ahora con mayores elementos jurídicos, a fin de garantizar que estos se apeguen a la legalidad y sobre todo que no sean utilizados para fines financieros ilícitos. Si bien se han implementado diversas medidas de austeridad y racionalidad en el gasto público, logrando ahorros importantes, no se ha alcanzado llegar a una plena suficiencia financiera, que contribuya en mayor dimensión en las actividades fundamentales del quehacer público. En aras de satisfacer de la mejor manera posible las necesidades de la sociedad tamaulipeca, por lo que es indispensable allegarse de más recursos para fortalecer acciones que resulten prioritarias para la administración pública estatal en cuanto a garantizar y atender los derechos sociales de los gobernados. Cabe hacer mención que ante el cierre de estos centros de apuestas, las personas que gustan del juego como pasatiempo, optan por acudir a establecimientos clandestinos en donde no cuentan con las medidas de seguridad idóneas para llevarlas a cabo. Asimismo, se tiene conocimiento que a la fecha se forman grupos de personas para acudir a distintas ciudades a Tamaulipas con el fin de asistir a centros de apuestas en los estados aledaños. Existiendo una derrama económica que bien pudiera quedarse en nuestra entidad federativa. Es así que estos establecimientos dedicados a los juegos con cruces de apuestas, constituyen el medio propicio para la generación de un alto impacto recaudatorio. Por lo que, con la finalidad de que estas actividades contribuyan al financiamiento del gasto público del estado y de contar con un buen balance presupuestario sostenible, se ha analizado contemplan tales reformas a efecto de fortalecer las finanzas públicas y por ende incrementar la percepción estimada de recursos propios. Ahora bien, otro factor importante de la permisión de los centros de apuestas, casinos o similares en el estado, lo es el turismo. Ya que cada año Tamaulipas recibe la visita de miles de vacacionistas que verán en la industria del juego de apuestas un componente de ocio y diversión atractivo para aquellos que se encuentran de paso por el estado. de igual manera al autorizarse la instalación de estos centros operadores de apuestas, se fomenta y promueve el desarrollo urbano en Tamaulipas, ya que se habrá de mejorar, crecer y conservar las condiciones del ordenamiento territorial, toda vez que existirá mayor infraestructura en el estado, teniendo en consecuencia un impacto positivo en la accesibilidad urbana y generando una gran diversidad de servicios y actividades más cercanas de los tamaulipecos. En otro orden de ideas, es del interés de estos órganos dictaminadores, el tema acerca de la adición del



juego, particularmente la enfermedad denominada ludopatía. Ya que esta produce efectos no deseables a la sociedad, a un alto costo, como la falta de productividad, pérdida del patrimonio familiar, tratamiento de enfermedades derivadas de actividades nocivas aunado a los efectos indirectos a la sociedad y a las familias del estado. En este sentido, es loable la intención del promovente que a diferencia de antes, ahora se contempla a la ludopatía como materia de salubridad general, participando la secretaría con las autoridades federales en el desarrollo de programas que atiendan la adicción al juego, a fin de brindar atención y tratamiento a quienes padezcan esta enfermedad. A la luz de esta problemática se considera viable la iniciativa que se dictamina por entrañar una forma estratégica e integral de fortalecer el desarrollo económico de Tamaulipas, así como la recaudación fiscal para contar con finanzas más sólidas aunado a que estas modificaciones toman en consideración lo relativo a la seguridad pública y la salud, garantizando así que este tipo de giros sean totalmente legales y no constituyan un riesgo para la seguridad y la salud de los tamaulipecos. En virtud de lo anteriormente expuesto, los invito a votar a favor de la presente iniciativa. Gracias

Secretario: Tiene la palabra el Diputado Anto Tovar García.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Muy bien día compañeros, la verdad no entiendo la premura que hemos tenido en estas últimas acciones legislativas, hay muchas iniciativas que se han presentado muy importantes, temas de educación, tema de salud, temas de seguridad que yo creo que tienen más de un año, que no hemos visto en comisiones, y hoy una iniciativa que fue presentada con mucho respeto hace una semana, y ya estamos queriendo dictaminar en este momento, la justificación y que respeto mucho la opinión que ahorita ha dado la Diputada Teresa, sobre el tema de recaudación yo lo veo muy incongruente, porque, un impuesto sobre nómina que aumentamos en un 1% un 3% ha generado más ingresos hoy a la administración Estatal, la no eliminación de la tenencia que seguimos generando también ingresos, pues son temas que tenemos muy claro todos los tamaulipecos, los créditos, el refinanciamiento donde dejamos de pagar millones y millones de pesos no es un justificante, a que necesitemos en este momento una acción legislativa de este tipo, no estamos en contra, pero si el tema de la premura es algo que a mí me impacta cuando hay temas tan importantes que hasta el día de hoy no hemos tocado, creo importante analizar detenidamente dicha propuesta legislativa, temas como los mecanismos de control, los costos beneficios de esta acción que estaríamos realizando, la



opinión pública yo creo que son temas muy importantes que tenemos que están analizando, cuáles serían los beneficios y cuáles serían los problemas que traería, si aprobáramos que tuviéramos los casinos aquí en Tamaulipas, pero la verdad analizándolo, no querer hacer aquí muy rápido nada más para poder presentar esta ley y que a partir de diciembre o enero podamos tener ya casinos en todo Tamaulipas, lo cual puede generar un problema, pero si tenemos mecanismo muy claros de control, donde busquemos lo que hace algunos meses para ser exacto el 30 de mayo del 2017, se hace la provisión del apertura de los casinos, pues tener muy claro qué garantías tenemos que dar de qué forma vamos a estar trabajando, cómo vamos a crear dichos mecanismos, para qué, pues para no permitir que vuelva a pasar lo que hace algunos años se estaba viviendo en Tamaulipas, por eso yo creo muy importante que analicemos bien esta propuesta, por eso los invito a que el día de hoy, pues no estemos votando dicha propuesta aquí sino que lo analicemos, que lo estudiemos a detalle y que veamos en realidad en que puede beneficiar a Tamaulipas y a todas las familias de nuestra Estado, es todo de mi parte. Muchas gracias

Secretario: Tiene la palabra el Diputado Humberto Rangel Vallejo, y luego ya.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Yo solamente quería contestarle al compañero de manera directa, por lo que dijo.

Presidenta: Tiene la palabra

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Si definitivamente este hay mucha verdad en las palabras que Usted ha dicho compañero, pero también este si bien es cierto existía la prohibición, había un exposición de motivos que se había puesto para efectos de prohibir esto, no existe ninguna ley permanente o que no esté sujeta a una modificación inclusive para que se eliminen, a lo que hemos estado leyendo, lo que hemos estado estudiando, es que esa exposición de motivos fueron subsanados para darle el camino abrir el camino, la posibilidad, el análisis y el estudio y abrir a los casinos, si hay dos partes muy importantes que usted dijo la opinión pública, la Constitución en su artículo 49 y 50 en su interpretación nos dice muy claramente que es el pueblo, la gente el único que puede modificar, cambiar o alterar su forma de gobierno, ante esta situación, ante las instituciones especializadas o las instituciones que tengan injerencia en ese aspecto, la parte social es muy importante, se ha considerado, se ha dicho, se ha estudiado y analizado que estamos hablando de la apertura de casi 1500 empleos directos y



estamos hablando de aproximadamente siempre se triplica de 5000 este trabajos indirectos, lo que traería la posibilidad la creación de unas fuentes de trabajo, consideramos que nosotros como representantes populares, no podemos, no debemos oponernos a la creación de una mejor vida para nuestra gente, esa es una parte muy importante, la parte de la opinión pública a través de las instituciones que son especializadas en este aspecto, pues tenemos precisamente una carta de la CONCANACO y SERVYTUR, donde ellos han sido que son precisamente la institución que tiene la responsabilidad y promueve la parte comercial, la parte del turismo, una carta donde ellos exponen las razones y porque se convierten en promoventes de esta iniciativa, de esta parte y aprueban y que puede pues mira ahora sí que hasta coincidencia, porque no tenía el compañero él hizo la iniciativa, esta carta entra en otros términos pero si convirtiéndose en unos promotores de la parte de estos casinos, como una parte de polo de desarrollo de la economía y promoventes del turismo, ante esta situación abriendo ya que se cubrieron la parte la opinión pública a través de una institución que está preocupada por la falta de trabajo y lo están encontrando, y a haberse subsanado la exposición motivos que se expusieron para prohibirlo, bueno pues está sujeto análisis y a la posibilidad de que se decida, y claro que me uno a usted definitivamente, a que esas iniciativas que tenemos pendientes se les dé también la atención y la rapidez que se necesita para promover el bienestar, la educación y la seguridad, que obviamente a todos nos preocupa, pero en este caso están subsanadas de acuerdo con algunos análisis y estudios que hicimos y fue precisamente también respaldada por este la CONCANACO y por la SERVITUR y creo que hay una carta al respecto no, entonces ante esa situación está la puerta abierta, la posibilidad ser un análisis y una decisión al respecto sin olvidarnos verdad de lo que usted acaba de decir, hay que ponerle atención definitivamente y me uno a ello a las iniciativas que tenemos pendientes, y que solo están bajo nuestra responsabilidad. Gracias

Secretario: Tiene la palabra el Diputado Humberto Rangel Vallejo

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Muchas gracias Diputado, bueno compañeras y compañeros legisladores, hago uso de la palabra primero para comentarios que esta iniciativa, que tuve a bien presentar la semana pasada, es producto de un análisis realizado, a las opciones reales que existen para poder hacer más eficiente el gasto público, porque al contemplar las diversas áreas que pueden ser objeto de materia fiscal, considero que el giro de los casinos o similares es una alternativa viable, para la generación de nuevas fuentes de



ingreso, a través de un establecimiento de contribuciones derivadas de los juegos en donde hay cruce de apuestas, ello, no sin antes tomando en consideración los motivos que se tuvieron para prohibir el establecimientos en Tamaulipas, por tal motivo solicito el apoyo de todos ustedes para la aprobación de dicha iniciativa, ya que el proyecto recoge una problemática de salud y también de seguridad, estableciendo los mecanismos y políticas públicas que coadyuvarán a que se atienda en su justa dimensión estos 2 campos. Al ver los avances que ha tenido en materia y al estar próximos a recibir un paquete económico, que le dará sustento a la vida financiera del año que viene, considero qué es un elemento en potencia para una recaudación, en la que no se hace una considerable afectación a la economía familiar ni a la actividad económica en la que interviene la mayoría de la mayoría de la población, además de que las medidas fiscales establecidas trascienden en un mejor control y registro por parte del Estado, respecto a este tipo de negocios, garantizando mayor seguridad en su operación y la atención de salud a los ludópatas. También se toma en cuenta los impactos colaterales que traían consigo este cúmulo de reformas, ya que además del tema recaudatorio la permisión de la instalación de este tipo de establecimientos, atrae inversión y genera fuentes de empleo para los tamaulipecos, si me permiten también comentarles compañeras y compañeros legisladores, yo creo que estamos en un tiempo de quitarnos el discurso de estoy de acuerdo pero no concuerdo, yo que tenemos que ponernos las pilas todos los legisladores, y mirar hacia el futuro, Tamaulipas requiere de cambios drásticos, en su momento cuando nosotros aprobamos la prohibición de los casinos, fue de una manera unánime, en esta ocasión lo que buscamos es la aprobación de éstos de esta iniciativa, porque viene coadyuvar en el mejoramiento obviamente de empleos en Tamaulipas, esto no es algo que se me haya ocurrido de la noche a la mañana Diputado, tenemos más de 4 meses trabajando en esta iniciativa, como hemos trabajado en otras más, y hemos tenido y hecho cálculos, para comentarle por ejemplo Nuevo León, tienen un presupuestado poco más de novecientos millones de ingresos, por esos temas, le hago el comentario, lo que hemos estado viendo en diversos municipios en el caso de Matamoros, en el caso de Matamoros hay de 10 a 25 viajes cada 3 días señor Diputado, en donde la gente paga más de \$500 para irse a estos entretenimientos a Monterrey, y no para al contrario sigue subiendo lo que estamos viendo es que los recursos y los empleos se están yendo a otro estado, cuando pudiese quedarse en Tamaulipas en el caso de Matamoros, Reynosa, zona metropolitana y Ciudad Victoria, lo que estamos pidiendo es poder realizar iniciativas como ésta para poder traer obviamente más empleos, sabemos que estos empresarios le llaman casineros generan mucha recaudación y ya en un



marco legal que es lo que le estamos estableciendo vamos a poder operar con mayor dinamismo, pero sobre todo sujetos a un marco jurídico, nosotros estimamos que esta iniciativa viene a beneficiar también a los municipios porque les abrimos otra vez la puerta, para que pueda expedir los permisos de uso de suelo, entonces yo creo que es algo que tenemos que platicar, yo creo que es tiempo de darle vuelta a la hoja, y ver por los empleos y obviamente con un Estado, que tenga un poco más de recaudación, obviamente podemos tener más estabilidad social. Es cuanto Diputado, gracias.

Secretario: Alguien más desea hacer uso de la palabra.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Lo comente ahorita o sea no es que estemos en contra, sino el tema es la premura, se acaba de presentar la iniciativa, sabemos que puede generar empleos, sabemos que traería una inversión, pero tenemos que reunirnos los que estamos en esta Comisión como lo mencionaba ahorita el Diputado Glafiro con SERVYTUR con CONCANACO, tenemos que platicar con ellos, cuáles van a ser los beneficios, ver el tema de seguridad, a mí me preocupa el tema de seguridad, no el tema de la derrama económica, la derrama económica bienvenida a Tamaulipas, el problema son los temas de seguridad que puedan generarse en cada de uno de los municipios cuando se aperturen dichos casinos, lo repito no estamos en contra, al menos en lo personal no estoy en contra, pero estoy a favor de que lo analicemos, de que veamos a detalle cuáles van a ser los beneficios reales que va a traer esta acción legislativa, por eso los invito a que continuemos con estos trabajos en esta comisión, de que podamos reunirnos con los diferentes órganos, con esas asociaciones que están mencionando, para qué, para que podamos alimentarnos nosotros y tener muy claro cuál es el beneficio real que le vamos a llevar a los ciudadanos, de que se le ocurrió, yo sé que no se le ocurrió Diputado hay si lo respeto verdad muchísimo, es una iniciativa que se presentó y qué bueno, pero hay que analizarla, eso es todo de mi parte.

Secretario: Alguien más desea.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Muy buenos días, yo creo que la iniciativa que estamos viendo hoy, yo creo que si la analizamos de fondo, viene a dar lo que dicen ingreso económico, pero sobre todo no más estar fijándonos en los casinos, porque también tiene que ver con casas de apuestas no, digo ustedes lo ven en los municipios y sigue habiendo si, entonces esto viene a regularlos



porque ahora los vamos a regular, y si bien cierto que ahí dice también en la modificaciones de la Ley de Hacienda, también cuál es la parte que le corresponde a la Secretaría de Finanzas, cómo tendrán ellos que estar dando un este, van a tener que estar los estados financieros trimestrales y anuales dentro de los 20 días hábiles, van a estar ellos van a tener que estar dando información, y eso le va a servir a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Seguridad Pública, porque también viene aquí un apartado donde dice que la Secretaría de Seguridad Pública tendrá injerencia en eso, también viene que tendrá que tener rotación los elementos de seguridad pública, entonces yo creo que ya viene en la iniciativa, ya viene planteada antes la habíamos sacado la habíamos votado en contra porque no estaban todos estos asegunes, hoy ya en la iniciativa digo si lo vemos aquí éste lo podemos estar analizando y si lo ves ya viene que por ejemplo también tendrán que hacer la inscripción de las máquinas, equipos, terminales electrónicas en general cualquier artefacto, pues ya tiene sus candados para poder estar dándole seguimiento, hacia dónde y si ingresa o no ingresa el dinero ilícito aquí a este tipo de sistemas no, yo creo que hoy este yo veo la iniciativa con muy buenos candados y sobre todo que no nada más son casinos, yo creo que es casas de apuestas, ustedes lo ven también, este en los municipio que de repente hay muchas actividades, donde apuestan dinero y que lo hacen ilícitamente no, hoy tendrán que darle seguimiento, para que todo tenga este su finalidad y sobre todo que la ciudadanía vaya a los lugares que van a estar establecidos, que no tengan que ir a unos lugares donde estén escondidos, estén haciendo sus casas de apuestas, estén apostando que pueden suceder otras cosas no, esto lo va a reglamentar y su sobre todo que va a tener los ojos de la Secretaría de Finanzas y sobre todo la Secretaría de Seguridad Pública no. Es cuanto

Secretario: Alguien más desea hacer uso de la palabra, es todo Presidenta.

Presidenta: Compañeras y compañeros, al haber más participaciones permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación a la propuesta referida, en primer término por la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano 7 bueno 8 porque yo tengo 2, en contra, alguna abstención, 2 abstenciones, 3 abstenciones.

Muy bien, y ahora procederemos a votar la propuesta referida por el Diputado Anto Tovar, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo 2 votos a favor, en contra 7 alguna abstención, 1 abstención, perdón son 8 votos en contra, porque yo



pertenezco a 2 comisiones, somos 3 Diputados que pertenecemos a las 2 Comisiones.

Presidenta: Diputado Humberto Rangel Vallejo, agradecemos su presencia, omitimos saludarlo al principio gracias es el promovedor de esta Iniciativa, bienvenido, a María de Jesús si le registramos su asistencia en cuanto se incorporó.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, la propuesta que ha sido aprobada fue la de la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, por **8** votos a favor.

En tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios a este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo, agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados y me permito dar por concluido la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **diez** horas con **cuarenta y nueve** minutos del día **20 de noviembre del presente año**.